



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 44-03-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Debiendo designar presbítero que con el carácter de Vicario Parroquial atienda las necesidades espirituales de la Parroquia **NUESTRA SEÑORA DE LA PRECIOSA SANGRE**, ubicada en la Zona 16 de esta Ciudad y encontrando las cualidades requeridas por el Derecho Canónico en el Reverendo Padre **ABEL DE JESÚS CRUZ MURALLES, C.PP.S.**, por el presente acuerdo episcopal, previa presentación de su Superior Religioso y en uso de las facultades ordinarias que nos confiere el Código de Derecho Canónico (can. 545), designamos Vicario Parroquial de la Parroquia **NUESTRA SEÑORA DE LA PRECIOSA SANGRE**, al Reverendo Padre **ABEL DE JESÚS CRUZ MURALLES, C.PP.S.**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho oficio eclesiástico.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

+ Gonzalo de Villa y Vásquez, SJ

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, SJ



Por mandato del señor Arzobispo:


Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller

GDVV/mh
c.c. Archivo